

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 13 del 05 de enero del 2015, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2015.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de propiciar instancias que permitan generar conocimiento y potenciar la inclusión socio laboral a través de la vinculación de las redes relacionadas a las personas en situación de discapacidad.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Cierre de Talleres, programa discapacidad año 2015"

Nombre de la Actividad	"Cierre de Talleres Año 2015 "
A quienes va dirigido	Actividad dirigida a niños, adolescentes y adultos que participaron en talleres ejecutados por el Programa Discapacidad, de la Comuna de Temuco, durante el año 2015.
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer las experiencias vivenciadas en los talleres inclusivos ejecutados por el programa de discapacidad durante el año 2015, a través de una ceremonia de cierre donde participen los diferentes actores involucrados.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Generar reflexión y evaluación de lo realizado durante el año 2015 a través de los talleres. - Crear un espacio de participación social, retroalimentación y libre expresión de los participantes. - Dar un cierre a los talleres realizados el año 2015, a través de la entrega de diplomas.
Fecha de la Actividad	1 de Diciembre Horario 15:00 a 17:00 horas
Cobertura estimada	150 niños, adolescentes y adultos en situación de discapacidad, usuarios del Programa Discapacidad.
Gasto Total Programado	\$900.000(novecientos mil pesos) Eventos Programas Sociales. Desglose de actividad: <ul style="list-style-type: none"> - Coffe Break para 150 personas: Té, café, jugos, una brocheta por persona de frutas naturales, dos panes por persona jamón queso, ave pimiento o similar, un trozo de torta por persona, 3 galletas caseras p.p, frutos secos, dos empanadas de coctel p.p. - Mesas 3, Mantelería, 5 mozos, 3 arreglos florales. - Shows de magia 20 minutos. - Lugar Salón del Consejo, ubicado en Prat 650.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$900.000.- al centro de costos 14.05.02. Ítem 215.22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/GCC/MCC/LFB

Distribución:

- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad

ID 963798.-